

Díaz del Río Español. Continúa como General Jefe del Tercio de Armada.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

**12701** *ORDEN DEF/2276/2006, de 7 de julio, por la que se dispone el nombramiento como Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII, del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alberto Asarta Cuevas.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII (El Goloso-Madrid), al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alberto Asarta Cuevas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

**12702** *ORDEN DEF/2277/2006, de 10 de julio, por la que se dispone el nombramiento como General Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina del General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Luis Martín de la Hoz.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro General Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina (Madrid) al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Luis Martín de la Hoz.

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12703** *ORDEN SCO/2278/2006, de 26 de junio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Técnicos Especialistas de Radioterapia.*

Por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Técnicos Especialistas de Radioterapia.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3040/2004, de 6 de septiembre (B.O.E. de 24 de septiembre) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/4512/2004, de 16 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 2005), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio, resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Técnico Especialista de Radioterapia, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el ingreso.

Disposición Final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

### ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Radioterapia, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	D.N.I.
BAENA PORRAS, MÓNICA	48874122
BRONCANO GONZALEZ, M SOLEDAD	50861640
CANO LOPEZ, FRANCISCO	33526139
CASTELLANOS GARCIA, ANA	50864750
FERNANDEZ CACHO, LUIS MANUEL	72046591
FERNANDEZ GONZALEZ, M YOLANDA	32879889
GINES AMORRICH, JOSE MANUEL	52134144
GUTIERREZ PEREZ, MANUEL	26971937
MARTINEZ FERNANDEZ, M DEL DULCE NOMBRE	50874547
MAYA BARBERO, OLGA M.	80144759
PENA SANTOS, MARIA DESIREE	32880909
RODRIGUEZ GARCIA, YOLANDA	10587553
RODRIGUEZ NIETO, ELENA	7250115
ROLLAN PLAZA, RUTH	52978936
SANZ MONICHE, M DOLORES	9398512
SIERRA DIAZ, MARTA	20201540
TRAPAGA PORRERO, VERONICA	2542418
TRIGUEROS DE ACUÑA, ANA MARIA	2216387
VETTERS, INGRID	2673264

**12704** *ORDEN SCO/2279/2006, de 5 de julio, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Calefactores.*

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Calefactores de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1212/2004, de 16 de abril (B.O.E. del 6 de mayo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/3835/2004, de 5 de noviembre (B.O.E. de 23), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 1 de junio de 2006, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.